INPEC

227-CPMSBUG-PAN-

Guadalajara de Buga, 27 de enero de 2026

Señores:
AREA DE FINANCIERA
CPMSBUG

Asunto: CONCEPTO FINANCIERO 2026.

Cordial saludo.

Mediante la presente y muy formalmente teniendo en cuenta que se necesita de su concepto para dar inicio del proceso de subasta inversa electrónica, y revisando el presupuesto asignado para esta vigencia en el área de EXPENDIO y PANADERIA, se observa que el monto supera la mínima cuantía, donde verificando la normatividad, el modelo de contratación que aplica para realizar dicha contratación es la subasta inversa electrónica, donde vamos a utilizar los indicadores financieros, como son la liquidez, nivel de endeudamiento, patrimonio y si aplican en la evaluación dentro del proceso de contratación del cual tiene como objeto: **SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODCUTOS ALIMENTICIOS (SNACK, GALLETERIA, COMIDA PREPARADA, CAFÉ Y AZUCAR Y MATERIA PRIMA), PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA**, por valor de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($469.570.400.oo) M/CTE.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DG. VELÁSQUEZ PEÑA JULIÁN
Responsable de Proyectos Productivos
CPMSBUG

Revisado por: Dg. Velasquez Peña Julian.
Elaborado por: Dg. Velasquez Peña Julian.
Fecha de elaboración: 13/02/2025
Archivo: escritorio/ año2026/estudios previos/subasta.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga
Carrera 16 No. 32-97 telefax 2288006
Correo electrónico: expendio.epmscbuga@inpec.gov.co

INPEC

227-CPMSBUG-PAG

Guadalajara de Buga, 26 de febrero de 2026

Señor(a):
DG. VELASQUEZ PEÑA JULIAN
Responsable Proyectos Productivos
CPMSBUG

Asunto: Respuesta Solicitud Concepto Financiero 2026

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto financiero, para adelantar un proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1.

El proceso que se pretende llevar a cabo, de acuerdo a su monto, se adelantará bajo la modalidad de "selección abreviada", para la adquisición de bienes y servicios por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (**$469.570.400,00).**

El área financiera conceptúa favorable adelantar el proceso y da fe, de que el valor dado anteriormente bajos los siguientes rubros presupuestales, posición catálogo de gasto A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS , dependencia 227 EXP EXPENDIO-CPMSBUG por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($288.800.000) y posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS , dependencia 227 PAN PANADERIA-CPMSBUG por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($180.770.400), son de origen "recursos propios", cuentan con la disponibilidad en el presupuesto de la CPMSBUG y se encuentran certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 626 del 09 de enero de 2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK, GALLETERIA, COMIDA PREPARADA, CAFÉ Y AZUCAR Y MATERIA PRIMA) PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA – CPMSBUG.

Así mismo a los proponentes al proceso y/o procesos a ejecutar, deben garantizar que cuentan con una base financiera sólida, con el fin de que puedan asumir el compromiso adquirido, más aún que los pagos se efectuaran con un término de sesenta (60) días, dado lo anterior, el índice de liquidez de la empresa debe ser mínimo uno punto cinco (1.5), pues reflejara que tiene la capacidad para asumir sus obligaciones en un corto plazo.

Igualmente se solicita al futuro proveedor el índice de endeudamiento con el fin de evaluar la proporción de la deuda que posee la empresa frente a su patrimonio o recursos propios, por lo anterior se tendrá en cuenta que los futuros proveedores tengan un índice de endeudamiento máximo del sesenta por ciento (60%), lo que indica que el nivel de endeudamiento es equilibrado.

El supervisor cuenta con la autonomía de exigir y/o colocar puntuación con respecto a si este punto debe ser causal de exclusión del proceso de contratación, así como, dar un puntaje mayor cuando el índice más positivo sea.

De igual forma se establece que el indicador de patrimonio debe ser igual o superior a 135 SMMLV y para la rentabilidad de activo y la rentabilidad del patrimonio deben tener un margen mínimo del 7%

Anexamos los datos para su respectivo calculo.

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1.5
ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 60%

RAZON DE COBERTURA E INTERESES		N/A
CAPITAL DE TRABAJO		N/A
PATRIMONIO		IGUAL O SUPERIOR A 135 SMMLV
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MINIMO 7%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MINIMO 7%

Los proponentes que NO tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de interés.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0) no cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

FORMULAS PARA CALCULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS.

1. Índice de liquidez: (Activo Corriente / Pasivo corriente)
2. Nivel de endeudamiento total: (pasivo total / activo total x 100)
3. Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de Intereses)
4. Capital de trabajo (Activo Corriente – pasivo Corriente)
5. Patrimonio (Activo Total – Pasivo Total)
6. Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total
7. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

YULY MAYLEN CARRILLO SUAREZ
Responsable Área Financiera

Elaboro: Yuly Maylen Carrillo Suarez – Profesional Universitario – Financiera CPMSBUG
Revisó: Dr. Raúl Alberto Villada – Director CPMSBUG
Fecha: 26/02/2026
Archivo: C:\Users\Desktop\INPEC\AÑO2026\OFICIOS VARIOS